



AYTO DE PARRES

Código de Documento AST12I0038	Código de Expediente	Fecha y Hora 25-05-2018	Página 1 de 1
Código de Verificación Electrónica (COVE)	²6I065R3914650U180U71^» ²6I065R3914650U180U71^» 6I065R3914650U180U71		

BANDO

ORDENANZA REGULADORA DEL REGISTRO DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PÚBLICA EN RÉGIMEN DE ALQUILER.

Por el presente, se hace saber que el Ayuntamiento de Parres en su sesión de fecha 1 de Febrero de 2018, aprobó la ordenanza reguladora del registro de demandantes de vivienda pública en régimen de alquiler, publicado en el B.O.P.A. con fecha 26 de Abril de 2018.

La ordenanza tiene por objeto crear un registro público municipal de demandantes de vivienda pública en régimen de alquiler en el Ayuntamiento de Parres, por causas de emergencia social regulando su funcionamiento y determinando las bases y procedimientos para la adjudicación de viviendas bacantes.

Los interesados deberán dirigir sus solicitudes de inscripción de demandantes de vivienda, con la documentación preceptiva del registro general del Ayuntamiento de Parres, por cualquiera de las vías previstas en la legislación de procedimiento administrativo común.

Para mayor información: Centro Municipal de Servicios Sociales.
(Teléfono cita previa: 985 60 71 11)

En Arriondas a 25 de Mayo de 2018

EL ALCALDE – PRESIDENTE



Fdo.: Emilio Manuel García Longo